	DIRECTRIZ GERENCIAL	Código: DG-GER-PLA-005
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Versión: 02
		Fecha: 25/06/2025
		Página: 1 de 2

La Empresa de Servicios Públicos de Santander S.A. E.S.P. - ESANT S.A. E.S.P., comprometida con la salud, bienestar y seguridad de los colaboradores y demás partes interesadas, reconoce de la importancia de establecer la presente Política orientada a la prevención del consumo de alcohol, tabaco, vapeadores, cigarrillos electrónicos y otras sustancias psicoactivas que puedan afectar la salud integral, el desempeño del personal y prevenir impactos negativos en el ambiente laboral. Esta política está diseñada a promoverá acciones encaminadas al fortalecimiento de la cultura del autocuidado, así como de hábitos y estilos de vida saludables.


El principal objetivo de esta política es promover el bienestar físico, mental y social de los colaboradores, garantizando ambientes de trabajo seguros y saludables. En consecuencia, esta política aplica a todos los trabajadores, contratistas, proveedores y visitantes que ingresen o permanezcan en las instalaciones de la entidad o en lugares donde se desarrollen actividades relacionadas con la empresa.

Para dar cumplimiento a este objetivo, se adoptan las siguientes directrices:

- Se prohíbe el consumo de tabaco, alcohol, vapeadores, cigarrillos electrónicos o cualquier tipo de sustancia psicoactiva dentro de las instalaciones de la **Empresa de Servicios Públicos de Santander S.A. E.S.P. - ESANT S.A. E.S.P.** o en los lugares donde se ejecuten actividades laborales o se cumplan órdenes de trabajo.
- Se prohíbe que los colaboradores se presenten al sitio de trabajo o desarrollen sus labores en estado de embriaguez o bajo los efectos de alcohol, sustancias psicoactivas o medicamentos que alteren sus capacidades para desempeñar sus funciones de manera segura.
- No está permitida la posesión, uso, distribución o venta de bebidas alcohólicas, tabaco, vapeadores, cigarrillos electrónicos o sustancias psicoactivas dentro de las instalaciones de la empresa.
- Ningún colaborador, ni personal de empresas contratistas en cumplimiento de su objeto contractual, podrá operar vehículos o cualquier medio de transporte bajo los efectos del alcohol, sustancias psicoactivas o medicamentos que alteren sus capacidades y afecten la ejecución segura de sus labores.
- Todo colaborador vinculado a la Empresa de Servicios Públicos de Santander S.A. E.S.P. - ESANT S.A. E.S.P. deberá participar en las diferentes actividades de promoción y prevención que se programen sobre el NO consumo de cualquier tipo de sustancia psicoactiva.
- Se restringe el consumo de alcohol, tabaco, vapeadores, cigarrillos electrónicos y sustancias psicoactivas durante la realización de eventos institucionales.

La ESANT S.A. E.S.P. invita a los colaboradores a comprometerse con esta política, la cual es esencial para mantener un ambiente laboral seguro y saludable. Se promueve la participación activa y la cooperación continua para lograr nuestros objetivos comunes en la prevención del consumo de sustancias nocivas.

x

	DIRECTRIZ GERENCIAL		Código: DG-GER-PLA-005
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS		Versión: 02
			Fecha: 25/06/2025
			Página: 2 de 2

Con el fin de verificar el cumplimiento, se recomienda el compromiso de todos los colaboradores y demás personas relacionadas a participar activamente en todas las actividades programadas de sensibilización y capacitación

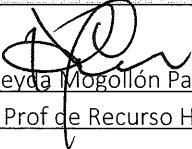
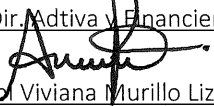
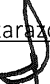
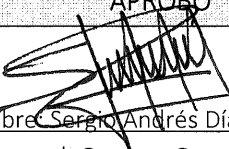
Esta política hace parte de las políticas de gestión de la empresa, será revisada y actualizada conforme a la evolución normativa y comunicada a todos los colaboradores.

La presente política entrará en vigencia a partir de su firma y publicación.


SERGIO ANDRÉS DÍAZ ARDILA
GERENTE ESANT S.A. E.S.P. 

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	14/09/2022	Emisión de la primera versión del documento bajo nueva estructura documental, plantilla base y codificación, actualizando lo establecido en política aprobada:
ELABORÓ		REVISÓ
Nombre: Neira P. Gamboa Cargo o rol: Profesional SST		Nombre: Diana María Pedraza Cargo o rol: Dir. Activa y Financiera
		APROBÓ
		Nombre: Nohora Cristina Flórez Cargo o rol: Gerente

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
02	25/06/2026	Se modifica de forma integral la política y el nombre del documento cambia a <u>Política de prevención del consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas.</u>
ELABORÓ		REVISÓ
 Nombre: <u>Aleyda Mogollón Pardo</u> Cargo o rol: <u>Prof de Recurso Humano</u>		Nombre: <u>Angélica del Pilar Sánchez A.</u> Cargo o rol: <u>Dir. Activa y Financiera</u>  Nombre: <u>Carol Viviana Murillo Lizarazo</u> Cargo o rol: <u>Directora Jurídica</u> 
		APROBÓ
		 Nombre: <u>Sergio Andrés Díaz Ardila</u> Cargo o rol: <u>Gerente General</u>